

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2021/590 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle en la UE-8.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020, aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle en UE-8 redactado por la Arquitecta doña Almudena de Dios Peraba y promotor el Ayuntamiento de Jamilena.

Durante el plazo de veinte días se expone al público, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las reclamaciones o alegaciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, a 10 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.